

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.
Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

PRESIDENCIA

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la orden de fecha 10 de Mayo, son designados para formar parte de la Comisión creada para preparar bases generales que sirvan de ordenación de los Ferrocarriles, Transportes por carretera y Electrificación:

D. Esteban Errandones Larache y D. Manuel de Senillosa de Gayolá, por la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

D. Alejandro Mendizábal Peña y D. Ramón María Serret y Mirete, por la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

D. Luis Villacieros Benito y D. Asdrubal Ferreira Cid, por la Comisión de Hacienda.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 10 de Junio de 1937.—El Presidente, Francisco G. Jordana.—Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

(B. O. del E. del día 11.)

SECRETARIA DE GUERRA

Destinos

Como en algunas Cajas de Recluta existen dudas sobre el destino que ha de darse a los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, cuando por razón de su reemplazo son llamados a servir al Ejército, en relación con la misión que han de desempeñar, se resuelve lo siguiente:

Artículo único. La orden dictada por esta Secretaria, de fecha 11 de Noviembre de 1936 (B. O.

núm. 30), referente al destino que correspondía a los Hermanos de San Juan de Dios, entonces en las filas del Ejército, se considerará ampliada en el sentido de que comprende también a todos los de dicha orden Hospitalaria, actualmente incorporados al mismo, y a los que en lo sucesivo sean llamados a cumplir sus deberes militares.

Burgos 8 de Junio de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(B. O. del E. del día 10.)

REQUISITORIAS

Rafael Ortiz Amer, soldado de Infantería del Regimiento de Infantería de Palma, núm. 36, hijo de Manuel y de Magdalena, de 16 años de edad, soltero, de 1'635 metros de altura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color sano, natural de Manacor, provincia de Baleares, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días a contar desde el de la fecha, ante el Juez instructor don Lorenzo Arrom Homar, Capitán de Infantería del Regimiento Infantería de Palma núm. 36 del primer Batallón, en Cogolludo (Guadalajara), que le sigue causa por dicho delito; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Cogolludo 5 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Arrom. 1497

Rafael Monjo Miguel, soldado de Infantería del Regimiento Infantería de Palma núm. 36, hijo de Rafael y de Catalina, de 21 años de edad, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color

sano, natural de Santa Catalina, provincia de Baleares, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días a contar desde el de la fecha, ante el Juez instructor D. Lorenzo Arrom Homar, Capitán del Regimiento de Infantería de Palma núm. 36, del primer Batallón, en Cogolludo (Guadalajara) que le sigue causa por dicho delito; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Cogolludo 5 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Arrom. 1497

Sebastián Homar Font, soldado de Infantería del Regimiento de Infantería de Palma núm. 36, hijo de Miguel y de Josefa, de 21 años de edad, soltero, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, de oficio albañil, natural de Esporlas, provincia de Baleares, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días a contar desde el de la fecha, ante el Juez instructor, D. Lorenzo Arrom Homar, Capitán de Infantería del Regimiento Infantería de Palma núm. 36, del primer Batallón, en Cogolludo (Guadalajara), que le sigue causa por dicho delito; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Cogolludo 5 de Junio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Arrom. 1497

Bartolomé Amengual Pol, soldado de Infantería del Regimiento Infantería de Palma número 36, hijo de Juan y de Maria, de 22 años de edad, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz achatada, barba regular, boca regular, de oficio campesino, natural de Alaró, provincia de Baleares, procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días a contar desde el de la fecha, ante el Juez instructor D. Lorenzo Arrom Honar, Capitán de Infantería del Regimiento Infantería de Palma número 36, del primer Batallón, en Cogolludo (Guadalajara), que le sigue causa por dicho delito; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.

Cogolludo 5 de Julio de 1937.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Arrom. 1497

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SORIA

Días «Del Plato Unico»

Relación de los pueblos de esta provincia que han justificado el ingreso de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España, de esta capital, denominada «Fondo de Protección benéfico-social», por recaudación del PLATO UNI-

CO correspondiente a los días 1.º y 15 de Mayo de 1937:

	1.º de Mayo Pesetas	15 de Mayo Pesetas	Total Pesetas
Abanco	11 60	12 05	23 65
Abejar	64 15	65 30	129 45
Abión	12 55	12 30	24 85
Acrijos	8 15	7 95	16 10
Adradas	72 10	72 10	144 20
Agreda	285 25	338 50	623 75
Aguaviva de la Vega.....	57 35	57 40	114 75
Aguilar de Montuenga....	16 20	16 15	32 35
Alaló.....	27 10	25 80	52 90
Alameda.....	33 85	33 90	67 75
Alcoba de la Torre.....	13 90	14 10	28
Alconaba	56 05	51 75	107 80
Alcozar	35 35	35 50	70 85
Alcubilla de Avellaneda...	45 55	45 60	91 15
Alcubilla del Marqués	19 65	19 20	38 85
Alcubilla de las Peñas.....	23 35	23	46 35
Aldea de San Esteban.....	35 25	34 20	69 45
Aldealafuente.....	41 30	41 80	83 10
Aldealices	14 80	13 60	28 40
Aldealpozo.....	26 55	27	53 55
Aldealseñor.....	19 65	19 75	39 40
Aldehuela de Agreda	10 75	10 75	21 50
Aldehuela de Periañez	15 45	15 70	31 15
Aldehuela del Rincón	13 25	13 25	26 50
Aldehuelas (Las)	70 40	70 50	140 90
Alentisque	61 55	61 55	123 10
Aliud	34 70	34 70	69 40
Almajano	49 55	49 20	98 75
Almaluez	132 75	108 90	241 65
Almarail.....	10 75	10 80	21 55
Almarza	4 75	»	4 75
Almazán.....	438 70	385 55	824 25
Almazul	88 05	85 50	173 55
Almenar de Soria	75 45	73 70	149 15
Alpanseque.....	»	»	»
Ambrona	20 35	20 05	40 40
Andaluz	19	19	38
Aracón	21 05	21 30	42 35
Arcos de Jalón.....	438 15	465 10	903 25
Arenillas	21 30	21 60	42 90
Arévalo.....	17 15	17 15	34 30
Arguijo.....	8 35	8 35	16 70
Armejún.....	4 50	4 11	8 61
Atauta	43 45	44 05	87 50
Ausejo	28 80	27 45	56 25
Aylagas	4 40	3 95	8 35
Baraona	50 90	51 85	102 75
Barca	69 95	70 05	140
Barcones	40 05	41 15	81 20
Barriomartín	15 10	14 95	30 05
Bayubas de Abajo.....	48 55	48 15	96 70
Bayubas de Arriba.....	9	10 95	19 95
Beltejar	21 60	21	42 60
Benamira	38 90	37 20	76 10
Beratón.....	»	»	»
Berlanga	187 50	210 25	397 75
Berzosa	23 90	28 25	52 15
Blacos	16 50	16 80	33 30
Blicos.....	24 50	25 25	49 75
Blocona	30 90	31 20	62 10
Bocigas de Perales.....	25 20	25 95	51 15
Boós	22 95	23 15	46 10
Bordecoréx.....	29 15	28 55	57 70
Borjabad	15 25	13 60	28 85
Borobia.....	»	»	»
Bretún.....	50 85	21 45	72 30
Brias.....	25 65	25 50	51 15
Buberos.....	48 25	47	95 25
Buimanco.....	3 95	4 05	8
Buitrago	18 45	18	36 45
Burgo de Osma.....	496 50	480 05	976 55
Cabrejas del Campo.....	115 80	115 55	231 35
Cabrejas del Pinar.....	50 15	49 25	99 40
Cabreriza.....	12 95	12 05	25

	Día 1.º	Día 15	Total		Día 1.º	Día 15	Total
Calatañazor.....	31 15	30 25	61 40	Hinojosa del Campo.....	30 30	31	61 30
Calderuela.....	18 55	18 55	37 10	Hoz de Abajo.....	4 75	4 40	9 15
Caltojar.....	76 10	74 75	150 85	Hoz de Arriba.....	6 20	5 90	12 10
Camparañón.....	11 85	11 85	23 70	Huérteles.....	41 95	36 70	78 65
Candilichera.....	137 30	135 90	273 20	Ines.....	26 47	24 98	51 45
Canredondo de la Sierra..	10 35	10 35	20 70	Iruecha.....	66 70	66 70	133 40
Cañamaque.....	68 55	68 55	137 10	Ituero.....	10 65	9 85	20 50
Caracena.....	»	»	»	Jaray.....	19 50	19 20	38 70
Carabantes.....	24 08	26 40	50 48	Jodra de Cardos.....	16 70	16 65	33 35
Carbonera de Frentes.....	6 75	6 70	13 45	Jubera.....	42 65	51 40	94 05
Cardejón.....	21 65	21 65	43 30	Judes.....	20	20	40
Carrascosa de Abajo.....	21 20	19 50	40 70	Laina.....	75 25	75 25	150 50
Carrascosa de Arriba.....	10	10 75	20 75	Langa de Duero.....	192 70	183 15	375 85
Carrascosa de la Sierra....	21 95	22 05	44	La Vega y Leria.....	15	15	30
Casarejos.....	33 45	33	66 45	Ledesma de Soria.....	25 10	23 95	49 05
Castejón del Campo.....	12 50	13 60	26 10	Liceras.....	19	19	38
Castil de Tierra.....	24 90	24 90	49 80	Lodares de Osma.....	13 55	12 40	25 95
Castilfrio.....	14 15	14 65	28 80	Losana.....	17 30	17 30	34 60
Castilruiz.....	128	125 10	253 10	Losilla (La).....	9 05	9 10	18 15
Castillejo de Robledo.....	88 15	102 60	190 75	Los Villares de Soria.....	22 60	21 10	43 70
Centenera de Andaluz.....	11 70	11 70	23 40	Lumias.....	11 65	11 15	22 80
Cerbón.....	22 35	20 80	43 15	Madruédano.....	13 90	13 25	27 15
Cidones.....	84 85	86 45	171 30	Magaña.....	49 10	48 30	97 40
Cigudosa.....	67 50	67 45	134 95	Majan.....	34 65	32 45	67 10
Cihuela.....	60 05	61 15	121 20	Mallona (La).....	6 55	6 90	13 45
Ciria.....	40 35	43 10	83 45	Marazovel.....	20	20	40
Cirujales.....	14 40	12 75	27 15	Matalebreras.....	98 95	97 80	196 75
Cobertelada.....	70	70	140	Matamala.....	82 20	83 20	165 40
Collado (El).....	19 25	19 15	38 40	Matanza de Soria.....	15 20	13 35	28 55
Conquezueta.....	21 45	21 75	43 20	Matasejún.....	42 95	42 95	85 90
Cortos.....	10 35	10 45	20 80	Mazaterón.....	81 55	81 30	162 85
Coscurita.....	102 05	102 15	204 20	Medinaceli.....	168 25	169 65	337 90
Covaleda.....	111 20	96 70	207 90	Mezquetillas.....	36 60	36 35	72 95
Cubilla.....	22 80	22 65	45 45	Miñana.....	31 80	27 25	59 05
Cubo de la Sierra.....	57 20	56 80	114	Miño de Medina.....	65 85	72 25	138 10
Cubo de la Solana.....	42 95	43 05	86	Miño de San Esteban.....	45 95	44 35	90 30
Cueva de Agreda.....	20 10	21 90	42	Modamio.....	5 85	5 70	11 55
Cuevas de Ayllón.....	25 62	25 08	50 70	Molinos de Duero.....	29 15	31	70 15
Cuevas de Soria.....	26 25	26 15	52 40	Momblona.....	29 75	29 75	59 50
Cuenca (La).....	22 70	22 75	45 45	Monteagudo las Vicarías..	230	241 25	471 25
Cuesta (La).....	23 10	23 10	46 20	Montejo.....	65 10	76 50	141 60
Chaorna.....	44 55	44 55	89 10	Montenegro de Cameros...	40 95	45 25	86 20
Chavaler.....	9 90	9 10	19	Montuenga de Soria.....	98 45	103 75	202 20
Chércoles.....	76 65	73 35	150	Morales.....	11 40	9 85	21 25
Dévanos.....	39 60	34 50	74 10	Morcuera.....	36 05	34 90	70 95
Deza.....	122 65	117 75	240 40	Morón.....	254 40	238 15	492 55
Diustes.....	19 95	19 35	39 30	Muriel de la Fuente.....	19 54	19 06	38 60
Dombellas.....	24 15	23 40	47 55	Muriel Viejo.....	11 90	12 25	24 15
Duruelo.....	41 60	41 95	83 55	Muro de Agreda.....	66 85	66 85	133 70
Escobosa de Almazán.....	18 55	18 55	37 10	Nafria de Uero.....	20 90	23 10	44
Espeja de S. Marcelino....	47 20	47 60	94 80	Nafria la Llana.....	16 95	16 90	33 85
Espejón.....	34	28	62	Narros.....	27 40	45 90	73 30
Estepa de San Juan.....	9 20	8 95	18 15	Navalcaballo.....	22 25	22 20	44 45
Esteras de Soria.....	25 25	23 80	49 05	Navaleno.....	77 30	81 15	158 45
Esteras de Medina.....	16 05	16 05	32 10	Nepas.....	22 05	21 20	43 25
Fraguas (Las).....	10 20	10 20	20 40	Nódalo.....	5 60	5 85	11 45
Frechilla de Almazán.....	37 10	37 05	74 15	Nograles.....	8 15	8 10	16 25
Fresno.....	32 10	31 65	63 75	Nolay.....	32 20	29 55	61 75
Fuencaliente de Medina...	72 45	81 97	154 42	Nomparedes.....	17 55	18 40	35 95
Fuentearmegil.....	54 05	52 35	106 40	Noviales.....	4 10	3 90	8
Fuentebella.....	5	4 85	9 85	Noviercas.....	107 60	106 80	214 40
Fuenteacambrón.....	30 55	30 90	61 45	Ocenilla.....	24 55	24 75	49 30
Fuenteantales.....	11 50	11 55	23 05	Olmillos.....	33 85	34 20	68 05
Fuenteantomas.....	17 45	17	34 45	Olvega.....	253 25	245 90	499 15
Fuentealmes.....	19 95	19 75	39 70	Oncala.....	»	»	»
Fuentealbol.....	38 40	37 50	75 90	Ontalvilla de Almazán....	21 70	21 80	43 50
Fuentealmonge.....	85 10	85 10	170 20	Osma.....	75 40	71 85	147 25
Fuentealsaz de Soria.....	25	23 55	48 55	Oteruelos.....	9	8 80	17 80
Fuenteapinilla.....	57 75	57 15	114 9	Paones.....	35 65	35 45	71 10
Fuenteatoba.....	16 25	16 25	32 50	Pedrajas.....	32 75	31 85	64 60
Fuentes de Agreda.....	17 40	17 40	34 80	Peñalba.....	24 25	27 35	51 60
Fuentes de Magaña.....	43 80	44 25	88 05	Peñalcazar.....	7	6 45	13 45
Fuenteatrún.....	83 10	84 10	167 20	Perera (La).....	8 90	8 90	17 80
Gallinero.....	25 40	25 70	51 10	Peroniel.....	49 90	47 40	97 30
Garray.....	78 45	78	156 45	Pinilla del Campo.....	23 25	23 25	46 50
Golmayo.....	13 50	13 50	27	Pinilla del Olmo.....	11 25	11 35	22 60
Gómara.....	251 25	247 50	498 75	Piquera.....	33 90	32 85	66 75
Gormaz.....	9 35	9 20	18 55	Pobar.....	33 70	33 30	67
Herrera de Soria.....	10 85	11	21 85	Portelrubio.....	11 10	10 60	21 70
Herreros.....	39 45	39 50	78 95	Portillo de Soria.....	10 20	10 40	20 60
Hinojosa de la Sierra.....	15 50	15 20	30 70	Póveda.....	24 15	27 10	51 25

	Día 1.º	Día 15	Total
Alcolea de las Peñas.....	6 50	7 95	14 45
Alcoroches.....	55 70	55 70	111 40
Alcuneza.....	37 90	38 45	76 35
Algar de Mesa.....	28 15	27 70	55 55
Alpedroches.....	16 80	16 25	33 05
Alustante.....	28 50	28 50	57
Amayas.....	17 40	15 60	33
Anchuela del Campo.....	17	17	34
Anchuela del Pedregal....	7 60	7 65	15 25
Angón.....	18 95	19 05	38
Anquela del Ducado.....	23 30	22 80	46 10
Anquela del Pedregal....	4 50	4 50	9
Atance (El).....	24 25	22 15	46 40
Atienza.....	222 65	190 25	412 90
Balbacil.....	24	24 35	48 35
Bañuelos.....	13 05	12	25 05
Bodera (La).....	7 35	7 45	14 80
Bujarrabal.....	18 95	18 90	37 85
Bustares.....	15 25	15 25	30 50
Campillo de Dueñas.....	43 15	43 15	86 30
Campisábalos.....	15	15	30
Canales de Molina.....	36 50	35 50	72
Carabias.....	18 70	18 75	37 45
Castellar de la Muela.....	23 60	22 60	46 20
Cendejas de la Torre.....	42 50	42 50	85
Cercadillo.....	14	18 20	32 20
Cincovillas.....	9 80	11 25	21 05
Ciruelos.....	22 25	24 50	46 75
Clares.....	21 25	21 20	42 45
Codes.....	30	30	60
Condemios de Abajo.....	4 05	4 40	8 45
Condemios de Arriba.....	12 10	12 30	24 40
Corduente.....	28 80	23 55	52 35
Cortes de Tajuña.....	57 35	42 65	100
Cubillejo de la Sierra.....	24 45	24 45	48 90
Cubillejo del Sitio.....	6 55	6 50	13 05
Embid.....	36 95	36 95	73 90
Estables.....	95	95	190
Estriégana.....	21 05	20 80	41 85
Fuentelsaz.....	65 75	66 65	132 40
Galve de Sorbe.....	26 90	25 35	52 25
Garbajosa.....	5	5	10
Gascuña de Bornova.....	15 70	14 30	30
Guijosa.....	20 55	20 70	41 25
Herrería.....	22	23 40	45 40
Hiendelaencina.....	18	18	36
Higes.....	12 30	10 40	22 70
Hinojosa.....	31 70	33 05	64 75
Hombrados.....	38 50	38 50	77
Horna.....	21 65	20 50	42 15
Hortezuela de Océn (La)...	18	15 50	33 50
Huérmedes del Cerro.....	25 90	88 65	114 55
Imón.....	48 75	45 50	94 25
Jadraque.....	143 35	137 65	281
Labros.....	27 25	26 75	54
Laranueva.....	5 80	5 55	11 35
Luzón.....	70 20	70 20	140 40
Madrigal.....	8 45	7 66	16 05
Maranchón.....	214 80	167 90	382 70
Megina.....	8 60	7 45	16 05
Miedes de Atienza.....	25 25	23 95	49 20
Milmarcos.....	194 75	192 50	387 25
Miñosa (La).....	82 95	82 80	165 75
Mochales.....	50	58 40	108 40
Molina de Aragón.....	433 05	390 20	823 25
Morenilla.....	20 65	21 05	41 70
Motos.....	23	22 95	45 95
Negredo.....	13 80	11 85	25 65
Olmeda de Jadraque (La)...	14 40	14 40	28 80
Olmedillas.....	10 90	11 85	22 75
Palazuelos.....	61 60	61 60	123 20
Palmaces de Jadraque....	67 20	81 05	148 25
Pardos.....	8 65	8 35	17
Paredes de Sigüenza.....	64 15	62 95	127 10
Pelegrina.....	36 15	35 95	72 10
Pinilla de Jadraque.....	9 95	10 35	20 30
Pobo de Dueñas (El).....	34 75	32 90	67 65
Pozancos.....	21 20	20 55	41 75
Prádena de Atienza.....	9 17	9 33	18 50
Prados-Redondos.....	30 75	32 70	63 45
Rebollosa de Jadraque. . .	12 50	13 35	25 85

	Día 1.º	Día 15	Total
Renales.....	35	35	70
Riba de Santiuste.....	37 45	38 10	75 55
Rillo de Gallo.....	27 20	35 20	62 40
Riosalido.....	35 85	42 20	78 05
Robledo de Corpes.....	29 45	25 75	55 20
Romanillos de Atienza....	20 30	20 55	40 85
Rueda de la Sierra.....	23 65	22 40	46 05
Santiuste.....	19 55	20	39 55
Selas.....	46 50	46 25	92 75
Setiles.....	107	101 25	208 25
Sienes.....	21 20	20 50	41 70
Sigüenza.....	338 10	338 10	676 20
Somolinos.....	13 85	13 80	27 65
Tartanedo.....	35 60	34	69 60
Toba (La).....	10 70	12 25	22 95
Tordelrábano.....	11 95	11 05	23
Tordesilos.....	31 80	34 80	66 60
Tortuera.....	100	100	200
Torrecilla del Ducado.....	8 30	7 85	16 15
Torre Cuadrada de Molina..	20 65	20 45	41 10
Torrevaldealmendras.....	21 20	21 20	42 40
Torremocha del Pinar.....	26 60	27 35	53 95
Torremochuela.....	11 45	10 80	22 25
Torrubia.....	33 05	32 40	65 45
Traid.....	14 45	13 40	27 85
Turmiel.....	30	30	60
Ujados.....	8 30	7 40	15 70
Vallermoso de las Monjas..	30 85	30 90	61 75
Viana de Jadraque.....	15 65	15 60	31 25
Villacadima.....	6 65	6 50	13 15
Villacorza.....	32 30	31 20	63 50
Villares de Jadraque.....	8	8	16
Villaverde del Ducado.....	13	15	28
Villel de Mesa.....	32 80	30 15	62 95
Suma total.....	<u>4563 37</u>	<u>4491 18</u>	<u>9054 55</u>

Relación de los pueblos de la provincia de Guadalajara que han ingresado en el mes de Mayo próximo pasado, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, denominada «Fondo de Protección benéfico-social», las cantidades que se expresan por recaudaciones del PLATO UNICO correspondientes a quincenas anteriores al citado mes:

	Pesetas.
Anguita.....	100 45
Cillas.....	72 90
Ciruelos.....	196 65
Imón.....	114 70
Jirueque.....	19 85
Maranchón.....	380 85
Mazarete.....	84
Medranda.....	50
Milmarcos.....	376 75
Sigüenza.....	799
Tordesilos.....	69 90
Yunta (La).....	48 90
Suma total.....	<u>2313 95</u>

Cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social» del Banco de España de esta capital, por recaudaciones habidas con motivo de los DIAS DEL PLATO UNICO desde el 15 de Noviembre de 1936 al 15 de Abril de 1937, ambos inclusive:

	Pesetas.....	
Provincia de Soria mes de Mayo de 1937		
1.ª quincena, pesetas.....	19654 69	
2.ª idem, id.....	19718 10	
Quincenas anteriores.....	992 95	
Donativos de entidades.....	60	40425 74

*Provincia de Guadalajara
mes de Mayo de 1937*

1. ^a quincena, pesetas.....	4.563 37	
2. ^a Idem, id.	4.491 18	
Quincenas anteriores.....	2.313 95	11368 50
Suma total.....		<u>344849 08</u>

Soria 10 de Junio de 1937.—El Gobernador-Presidente, Ramón Enrique Casado.

Ayuntamientos

SORIA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Mayo de 1937.

Ordinaria del día 10

Se abre la sesión a la hora de las ocho y veinticinco minutos de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carmelo Monzón y Mosso, con asistencia de los Concejales Sres. Sanz Villa, López Cordero, Gonzalo Cortés, Ridruejo, Jimeno Pascual, Marco, del Olmo, Sánchez Mayoral, Ruiz Pedroviejo, García Monedero, Vinuesa, Llorente, Sánchez Martialay y la Banda, dejando de asistir los Sres. Ballesteros e Iglesia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de los *Boletines oficiales* de esta provincia, publicados desde la última sesión.

Se acordó que en lo sucesivo se exija la presentación de los proyectos de edificación por triplicado, uno para que quede en la Fiscalía de la Vivienda, otra para su entrega al interesado y otra para su archivo en las oficinas municipales.

Se dió lectura de una comunicación dando cuenta del incendio ocurrido en Pinar Grande el día 5 de los corrientes, y por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia para que resuelva los que considere pertinente respecto al nombramiento de Guardas de incendios.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de D. Emilio Heras, haciendo presente su conformidad en aceptar la fórmula segunda que se había propuesto para solucionar el asunto pendiente de la revisión de precios del monte de Santa Inés, estando conforme el Ayuntamiento en que satisfaga la cantidad en los dos plazos que indica.

Se aprobó la distribución mensual de fondos hecha por la Intervención municipal para el mes de la fecha.

Se aprobó el cargo que se hace al Sr. Depositario municipal para la cobranza de arbitrios sobre casinos y círculos de recreo, en el primer semestre del año actual.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda, en el que se hace presente la imposibilidad de realizar el proyecto de urbanización de la calle de los Estudios, por no haber en la actualidad disponibilidades para ello, y se dispuso que por la Comisión de Obras se estudien los proyectos que hayan de realizarse para el próximo otoño.

Se acordó autorizar la redención del cánón de la sepultura núm. 2.634, a nombre de herederos de Antonia Madurga Gonzalez.

Asimismo se autorizó la redención del canon de la sepultura núm. 2.801, a nombre de Joaquina Pérez Riosalido.

Fué autorizado D. Severino Lafuente para colocar un cartel volado en su establecimiento de pescadería, núm. 1 de la plaza de Bernardo Robles.

Igualmente se autorizó a D. Juan Calvo para que pueda instalar la terraza con mesas que ha colocado en los años anteriores frente a su establecimiento núm. 8 de la calle del Marqués del Vadillo.

Se dispuso que se estudie la conveniencia de colocar durante el verano guardia permanente en el cruce de las carreteras.

Se concedió el agua por contador para las casas núm. 1 de la calle de Puertas de Pró; número 12 de la calle del Teatro, y para la de D. Crispín Pérez en la calle de San Pelegrín.

Se acordó que constara en acta la gratitud del Ayuntamiento hacia los Sres. D. Julio Royo Monedero, D. Venancio Martínez Calonge y don Juan Sainz Heras, por sus desinteresados trabajos en la confección del plano de la calle de la Zapatería.

La Corporación acordó quedarse con las leñas del monte Toranzo en el tipo de tasación, para proceder al carboneo de las mismas.

Asimismo acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie la confección de la Ordenanza para el cobro del arbitrio por utilización de la báscula municipal.

Se hicieron varios ruegos, y siendo la hora de las nueve y diez minutos de la noche, se levantó la sesión.—El Secretario, Félix Sánchez Malo.—V.º B.º—El Alcalde, Monzón.

(Se continuará.)

LEDESMA DE SORIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1937.

(Conclusión)

Extraordinaria del día 21

Se abre la sesión a las ocho, bajo la presidencia de D. Lázaro Calleja Gómara, con asisten-

cia de los Concejales Sres. Ortega Moñux, Ortega Garrido, Martínez, Angulo y Garcés y los nuevamente designados D. Pablo Angulo, don Hermengildo Labanda, D. Miguel Angulo y don Gaspar Calleja.

Se dió cuenta de la comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, en la que interesa cesen inmediatamente en el cargo de Concejales de este Ayuntamiento señores Calleja y de Alcalde, D. Teodoro Martínez, D. Urbano Angulo y D. Martín Garcés, en el cual los sustituirán D. Pablo Angulo, D. Hermenegildo Labanda, D. Miguel Angulo y D. Gaspar Calleja, y con los dos que no cesan D. José Ortega Moñux y D. Tobías Ortega Garrido, quede constituida la Corporación. El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo lo ordenado, cesaban en el cargo y quedaban posesionados los nombrados, entregando a D. José Ortega las insignias del cargo de Alcalde y documentación, levantando acta de arqueo, y terminada a las ocho y media se levantó la sesión en esta primera parte.

Seguidamente la nueva Corporación, bajo la presidencia de D. José Ortega Moñux, proceden a la designación de cargos, quedando el Sr. Ortega como Alcalde-presidente; D. Pablo Angulo, Teniente Alcalde; los Concejales D. Gaspar Calleja y D. Tobías Ortega, de la Comisión de Gobernación y Hacienda, este último Regidor Síndico a los efectos de quintas; D. Hermenegildo Labanda y D. Miguel Angulo, de la Comisión de Obras, Fomento y otras.

Se acordó celebrar sesión ordinaria una todas las semanas, los domingos a las diez horas en primera convocatoria y en segunda el miércoles a las doce, y que se haga público.

No celebrando hoy otra sesión quedan enterados de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la provincia habidos desde la última.

La copia de esta acta se remitirá al excelentísimo Sr. Gobernador civil, y se dió por terminada la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos.

Ordinaria del día 28

Se abre la sesión a las diez bajo la presidencia de D. José Ortega Moñux, con asistencia de los Concejales Sres. Angulo García, Calleja, Ortega Garrido y Angulo Jimeno, dejando de asistir el Sr. Labanda.

Fué aprobada la última sesión ordinaria y extraordinaria.

Se dá cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la provincia y quedan enterados para su cumplimiento.

Es autorizado el Sr. Alcalde para que en So-

ria perciba 345 pesetas del reparto de Ciudad y Tierra de los 150 pueblos y para que resuelva asuntos pendientes que existen en la capital de la provincia.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo y que se abonen 45 pesetas para la donación de una cama con los demás pueblos del partido médico para el hospital.

Quedan enterados de no presentarse reclamación contra rectificación última del padrón municipal, acordando se remita a la Superioridad.

Y a las diez y quince minutos se dió por terminada la sesión.

Ordinaria del día 7 de Marzo

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Moñux, con asistencia de los Concejales Sres. Angulo García, Calleja, Ortega Garrido, Labanda y Angulo Jimeno.

Fué aprobada la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la provincia para su cumplimiento.

A las diez y diez se dió por terminada la sesión.

Ordinaria del día 21

Se abre la sesión a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Moñux, con asistencia de los Concejales Sres. Angulo García, Calleja, Ortega Garrido, Labanda y Angulo Jimeno.

La anterior sesión quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la provincia, quedando enterados para su cumplimiento.

Y se levantó la sesión a las diez y quince minutos.

Ordinaria del día 28

Se abrió la sesión a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega Moñux, con asistencia de los Concejales Sres. Angulo García, Calleja, Ortega, Garrido, Labanda y Angulo Jimeno.

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la provincia y quedaron enterados.

Se nombró, por haber pasado el Vocal de la Junta municipal local pro-subsidio Combatiente a la presidencia, al propietario D. Pablo Angulo García y notifíquese a la Junta.

Seguidamente es aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Abril y autoriza-

do al Agente D. Francisco Iglesia Calzas para que perciba en Tesorería de provincia recargo municipal industrial del 4.º trimestre de 1936, 20 por 100, pesetas 9'97 y 7'98, respectivamente.

La sesión se dió por terminada a las diez y veinte minutos.

Y para dar cumplimiento al contenido del artículo 65 de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 es formado este extracto, el cual una vez aprobado se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Ledesma de Soria 12 de Mayo de 1937.—El Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Ortega.
1409

UCERO

Existiendo paralizada en las arcas municipales del pósito de este distrito la cantidad de 5.540'39 pesetas, se anuncia al público que los agricultores del término municipal que deseen obtener préstamos del mismo, pueden solicitarlo ante esta Alcaldía o ante la Comisión de Agricultura y Trabajo, Junta Técnica del Estado, Servicios de Pósitos (Burgos), en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ucero 5 de Junio de 1937.—El Alcalde, Francisco Aylagas.
1494

SALDUERO

Existiendo paralizada en arcas del pósito municipal la cantidad de 439'25 pesetas, se anuncia al público para que los agricultores del término municipal que deseen obtener préstamos del mismo, lo soliciten de esta Alcaldía o de la Junta Técnica del Estado, Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola en Burgos, en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Salduero 10 de Junio de 1937.—El Alcalde, Eusebio Vera.
1500

SOLIEDRA

Existiendo paralizada en arcas del pósito municipal de este distrito la cantidad de 1.076'85 pesetas, se anuncia al público para que los agricultores de este distrito municipal que deseen obtener préstamos del mismo, puedan solicitarlo

ante esta Alcaldía o ante la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Junta Técnica del Estado, Servicio de Pósitos (Burgos), en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Soliedra 8 de Junio de 1937.—El Alcalde, Gervasio Tarancón.
1498

MIRALRIO (GUADALAJARA)

D. Mariano García Baranda, Concejal del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de responsabilidad que me hallo instruyendo en virtud de designación hecha al efecto por esta Corporación municipal, contra D. Francisco Gronard y Gronard, Concejal que fué en el anterior Ayuntamiento de la misma, actualmente en ignorado paradero, como defraudador de fondos de este municipio en cantidad de 257'75 pesetas recaudadas por el mismo de varios vecinos de esta villa en las fechas de 16 y 18 de Enero, 1.º y 8 de Marzo últimos por arbitrio establecido sobre el sacrificio de reses en el año actual, he acordado citar y emplazar al referido Sr. Gronard y Gronard, para que comparezca personalmente o por persona legalmente autorizada en esta casa consistorial en término de quince días de como aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, con el fin de oírle sus descargos en el mencionado expediente y exponga cuanto a su defensa estime procedente; bajo el apercibimiento de que en caso contrario se procederá a hacer efectiva la expresada cantidad de bienes de su propiedad.

Miralrío 5 de Junio de 1937.—Mariano García.
1501

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Provincia de Guadalajara

Reparto de utilidades

Sauca.